



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

04 JUL 2024 13:42:16

Entrada **33005**

PREGUNTA ESCRITA AL GOBIERNO

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Idoia SAGASTIZABAL
UNZETABARRENETXEA
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IDOIA SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, diputada por Bizkaia y adscrita al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno de quien desea obtener respuesta por escrito.

La normativa sobre registro del horario en el trabajo demuestra las grandes diferencias existentes en cuanto a la forma del trabajo a bordo y en tierra. La vida en el mar nada tiene que ver con la vida en tierra, y el hecho de aplicar la misma normativa para todos los sectores está generando problemas, llevando incluso a la imposibilidad de ejecución práctica de la misma y todo ello porque dicha normativa no tiene en cuenta las peculiaridades (permanencia 24 horas en el barco y, en muchos casos, meses sin pisar tierra) y la imprevisibilidad que supone la actividad pesquera que está sujeta a factores difíciles de controlar, pues no están en manos de la parte armadora sino que están al albur de la meteorología o del tipo de pesca que se realiza; bajura, altura y gran altura.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la jornada de trabajo en la mar depende de que haya o no pesca y que, por lo tanto, la permanencia de los tripulantes a bordo de un barco no implica que estén trabajando durante toda la jornada. Y también las peculiaridades de su sistema retributivo que, en la mayoría de los casos, consiste en una retribución denominada "a la parte", que implica que hay un reparto de los beneficios de las ventas de las capturas entre armadores y tripulantes. Así mismo, hay que tener en cuenta que la actividad pesquera requiere un sobre esfuerzo de horas durante las mareas que luego efectivamente se ve compensado al finalizar las campañas bien con días libres bien sumando a las vacaciones las horas realizadas en exceso.

Ahora, y dado que según noticias en prensa el Ministerio de Trabajo y Economía Social está preparando el borrador de control telemático del registro horario, preguntamos:

1. ¿Tiene pensado el Gobierno flexibilizar esta normativa para adaptarla a las peculiaridades del trabajo en la mar?
2. ¿Va el Gobierno a consultar y trabajar de la mano con el sector para que efectivamente este control telemático del registro horario se pueda realmente ejecutar con garantías para las personas trabajadoras del mar?
3. ¿Han consultado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la peculiaridad de este tipo de actividad para adaptar la normativa del control horario en la mar? Si es así, ¿ha emitido este Ministerio informe alguno y a qué conclusiones ha llegado? En caso de no haberlo hecho, ¿va a realizar el Ministerio

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

04 JUL 2024 13:42:16

Entrada **33005**



de Trabajo y Economía Social consulta alguna al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

4 de julio de 2024
La diputada
Idoia Sagastizabal Unzetabarrenetxea



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

04 JUL 2024 15:19:24

Entrada **33013**

PREGUNTA ESCRITA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joseba Andoni AGIRRETXEA
URRESTI

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JOSEBA AGIRRETXEA URRESTI, diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno de quien desea obtener respuesta por escrito.

La normativa sobre registro del horario en el trabajo demuestra las grandes diferencias existentes en cuanto a la forma del trabajo a bordo y en tierra. La vida en el mar nada tiene que ver con la vida en tierra, y el hecho de aplicar la misma normativa para todos los sectores está generando problemas, llevando incluso a la imposibilidad de ejecución práctica de la misma y todo ello porque dicha normativa no tiene en cuenta las peculiaridades (permanencia 24 horas en el barco y, en muchos casos, meses sin pisar tierra) y la imprevisibilidad que supone la actividad pesquera que está sujeta a factores difíciles de controlar, pues no están en manos de la parte armadora sino que están al albur de la meteorología y del tipo de pesca que se realiza; bajura, altura y gran altura.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la jornada de trabajo en la mar depende de que haya o no pesca y que, por lo tanto, la permanencia de la tripulación a bordo de un barco no implica que estén trabajando durante toda la jornada. Y también las peculiaridades de su sistema retributivo que, en la mayoría de los casos, consiste en una retribución denominada "a la parte", que implica que hay un reparto de los beneficios de las ventas de las capturas entre armadores y tripulantes. Así mismo, hay que tener en cuenta que la actividad pesquera requiere un sobre esfuerzo de horas durante las mareas que luego efectivamente se ve compensado al finalizar las campañas bien con días libres o bien sumando a las vacaciones las horas realizadas en exceso.

Ahora, y dado que según noticias en prensa el Ministerio de Trabajo está preparando el borrador de control telemático del registro horario, preguntamos:

1. ¿Qué opinión le merece al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la propuesta para el control telemático del registro horario que el Ministerio de Trabajo y Economía Social está preparando?
2. ¿Cree que sirve para el control horario en la mar?

4 de julio de 2024
El diputado
Joseba Agirretxea Urresti

